



221 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Fernando Salas Valenzuela, Cédula de Identidad N° 8.073.422-0 para funcionamiento de taller de vulcanización y torno durante los meses de junio, julio y agosto 2016 en 1 Oriente N° 140 Estación Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley. de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

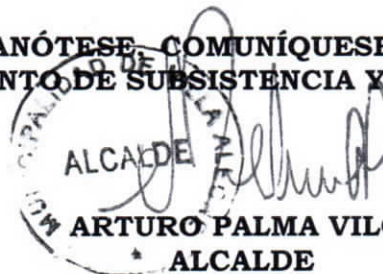
DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de taller de vulcanización y torno indicados en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento 31 de agosto de 2016.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE